

destino de entre los ofertados en el Anexo I. Sucesivamente irá llamando al resto de participantes para que vayan eligiendo las plazas sobrantes.

El orden de llamamiento vendrá establecido por la puntuación obtenida por cada concursante en la resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión.

Octavo. Resolución definitiva.

Finalizado dicho acto, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional procederá a dictar la Resolución prevista en la base 8.4 y 8.5 de la convocatoria por la que se resolverá definitivamente el proceso extraordinario de consolidación de empleo de las especialidades citadas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO DISTRIBUCION DE PLAZAS

ESPECIALIDAD: APARATO DIGESTIVO

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
GRANADA	49232	HOSPITAL DE BAZA	1
MALAGA	79225	HOSPITAL LA SERRANIA DE RONDA	1
TOTAL PLAZAS			2

ESPECIALIDAD: CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CORDOBA	39211	HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA	1
TOTAL PLAZAS			1

ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
JAEN	69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	1
MALAGA	79225	HOSPITAL LA SERRANIA DE RONDA	1
TOTAL PLAZAS			2

ESPECIALIDAD: NEUROLOGÍA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
SEVILLA	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
TOTAL PLAZAS			2

ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CADIZ	29223	HOSPITAL DE LA LINEA	2
JAEN	69215	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	1
TOTAL PLAZAS			3

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de junio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los Contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El Contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjun-

tando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en el Anexo I, Anexo III, Anexo IV, Anexo V, Anexo VI, Anexo VII y Anexo IX, están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de junio de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Caracterización del aerosol atmosférico mediante métodos ópticos en la superficie y en la columna atmosférica. Pandora-Calipso. CGL-2004-05984-C07-03 (Ref. 930)

Investigador responsable: Don Lucas Alados Arboledas.
Funciones del contratado: Laborales asociadas al proyecto de investigación Pandora-Calipso.
Requisitos de los candidatos: Doctor en Física.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.115,15 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos sobre el aerosol atmosférico: Propiedades radiativas, métodos de medida. Conocimientos sobre fotometría solar.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Lucas Alados Arboledas.
- Sr. don Francisco José Olmo Reyes.

ANEXO II

2 contratos de Apoyo Técnico a la Investigación adscritos al Proyecto de Investigación y Desarrollo en nuevas tecnologías y modernización de la agricultura y el sector pesquero (Consejería de Agricultura y Pesca) (Ref. 936)

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.

Funciones del contratado: Apoyo técnico a la investigación.

Requisitos de los candidatos: Formación Profesional Grado Medio (Laboratorio).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia de trabajo en laboratorios de genética molecular.
- Formación en el ámbito de laboratorios de genética molecular.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Manuel Ruiz Rejón.
- Sr. don Manuel Garrido Ramos.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo HUM 267 «El currículum y formación del profesorado-Juan Bautista Martínez Rodríguez» (Ref. 933)

Investigador responsable: Don Juan Bautista Martínez Rodríguez.

Funciones del contratado: Analizar software para el análisis de datos cualitativos, Realización de aplicaciones de proyectos de investigación con el software correspondiente, Creación de un sistema de indicadores para evaluar los programas de tratamiento de datos cualitativos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Pedagogía.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos en la evaluación del software para el tratamiento cualitativo de datos.
- Utilización de programas informáticos: Best, Ethnograph, Aquad, Inspiration y Decision Explorer.
- Experiencia en el manejo de los programas anteriormente citados.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Enrique Rivera García.
- Sra. doña Cristina Moral Santaella.

ANEXO IV

1 contrato de Apoyo Técnico a la Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Problemas sociales en Andalucía» SEJ 129 (Ref. 935)

Investigador responsable: Don Antonio Trinidad Requena.
Funciones del contratado: Apoyo a la investigación.
Requisitos de los candidatos: Licenciados.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 700 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en investigación cualitativa y cuantitativa.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Antonio Trinidad Requena.
- Sr. don Manuel Herrera Gómez.
- Sra. doña Rosa María Soriano.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Estudio sust. antagonistas produc. por microorganismos» (Ref. 944)

Investigador responsable: Doña Dolores Eva Valdivia Martínez.

Funciones del contratado: Obtención de la bacteriocina AS-48 a escala preindustrial y su aplicación a sistemas alimentarios.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas o licenciatura homologada.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en el tema específico del contrato.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.^a Dolores Eva Valdivia Martínez.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Lexicografía contrastiva: Aplicaciones a la traducción» (Ref. 945)

Investigador responsable: Doña Pamela Faber.

Funciones del contratado: Colaboración en desarrollo de ontología y base de datos terminológica.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Traducción o estudiante de último curso o 3.^{er} ciclo de dicha licenciatura.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 572,7 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación específica.
- Entrevista si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Pamela Faber.
- Sr. Miguel Vega.

ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Obtención de compuestos fenólicos a partir de residuos de la industria oleícola. Caracterización y estudio de sus propiedades antioxidantes. Aplicación en liposomas para uso farmacéutico/cosmético» (Ref. 946)

Investigador responsable: Doña Mercedes Monteoliva Sánchez.

Funciones del contratado: Extracción de compuestos fenólicos a partir de alpeorajo e investigación de las propiedades antioxidantes.

Requisitos de los candidatos: Titulado Superior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.300 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Diploma de Estudios Avanzados del tercer ciclo obtenido en un programa de doctorado de Microbiología.
- Experiencia profesional en el campo de Medioambiente e investigación sobre biorremediación del alpeorajo.
- Conocimiento de técnicas relacionadas con la actividad a desarrollar.
- Conocimiento y experiencia de la lengua inglesa.
- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Alberto Ramos Cormenzana.
- Sra. doña Mercedes Monteoliva Sánchez.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al CAPDEA (Ref. 947)

Investigador responsable: Don Juan Montabes Pereira.

Funciones del contratado: Gestión de encuestas mediante CATI, analista político y técnico en consultoría.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.

- Currículum.

- Master en Estudios de Opinión.

- Experto en Técnicas Cuantitativas, en Técnicas Cualitativas.

- Formación teórica y práctica en CATI (entrevista telefónica asistida por ordenador), formación teórica y práctica en VISUAL QSL (diseño de cuestionarios).

- Formación teórica y práctica en ATLAS.ti.

- Formación teórica y práctica en SPSS.Pc+.

- Experiencia investigadora previa.

- Experiencia docente en cursos, seminarios y/o master.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Montabes Pereira.

- Sra. doña Carmen Ortega Villodres.

ANEXO IX

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Oncología básica y clínica» (Ref. 948)

Investigador responsable: Don Vicente Pedraza Muriel.

Funciones del contratado: Colaboración en las tareas de investigación científica del grupo.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura afín a Ciencias de la Salud.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Alumno de doctorado.

- Participación en proyectos de investigación.

- Conocimiento de técnicas de laboratorio (extracción de muestras biológicas, cromatografía, cultivos celulares).

- Buen nivel de inglés (hablado y escrito).

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Nicolás Olea Serrano.

- Sra. doña Mercedes Villalobos Torres.

ANEXO X

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Mejora en el compostaje de alpeorajo acondicionamiento microbiano y tecnológico» (Ref. 931)

Investigador responsable: Don José Martínez López.

Funciones del contratado: Estudios genéticos/fisiológicos de basidiomicetos degradadores de residuos de almazaras.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.040,81 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia demostrada en técnicas de biología molecular (PCR, Secuenciación de moléculas con significado filogenético, hidridación de ácidos nucleicos).

- Degradación de residuos por microorganismos.

- Estar en posesión de la Suficiencia Investigadora en un programa de Microbiología.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Martínez López.

- Sra. doña Teresa de la Rubia Nieto

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 31 de mayo de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con destino a financiar determinados gastos de la Federación, por importe de quinientos cuarenta mil ochocientos diecisiete euros (540.817,00 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.462.00.81 A.0.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCION de 7 de junio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura (BOJA 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Córdoba la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Córdoba, 7 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
CORDOBA		
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	IR1411705	14
AYUNTAMIENTO DE BAENA	IR1410005	01
	IR1410505	13
	IR1410905	14
	IR1412505	13
	IR1412605	13
	IR1412705	13
	IR1413205	016 13
AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	IR1409105	14
	IR1409205	14151617
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	IR1414705	141617
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	IR1402305	14
	IR1402405	141617
AYUNTAMIENTO DE BLAZQUEZ. LOS	IR1406905	015 141516171822
	IR1407005	141617
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	IR1419405	010714161718
	IR1419505	13
AYUNTAMIENTO DE CABRA	IR1415405	14
AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	IR1402905	14
	IR1403005	14
AYUNTAMIENTO DE CARPIO. EL	IR1412105	14